

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DSSB/JFO/ECV

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para la adquisición de "Botiquines e Implementos de Primeros Auxilios para el Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol".

30 ABR 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO. ....		

RESOLUCION EXENTA N° 2213

SANTIAGO, 8 DE ABRIL DE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y que delega firma la firma en las materias que indica la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior y, teniendo presente que en el marco de la ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol, esta Cartera ha considerado necesario adquirir "Botiquines e Implementos de Primeros Auxilios", para atención y tratamiento de las eventuales lesiones menores y/o accidentes que pudieran sufrir los participantes del proyecto en cuestión, y procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Partes
5. Archivo

6521386

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la adquisición de "Botiquines e Implementos de Primeros Auxilios para el Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol".

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

### **Requerimientos de**

Licitación Pública para la adquisición de botiquines e implementos de primeros auxilios para el Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol.

---

#### **Antecedentes**

En el marco de la ejecución del Programa Escuelas Preventivas de Fútbol, específicamente de su componente formativo – deportivo, se requiere adquirir botiquines con implementos de primeros auxilios para la atención de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa, en caso de accidentes o lesiones menores durante la práctica deportiva.

Los botiquines serán distribuidos a lo largo del país, en las ciudades donde se desarrollarán las Escuelas Preventivas, de manera que estén a disposición de los participantes.

#### **Objetivos:**

Comprar 40 botiquines con implementos de primeros auxilios para ser distribuidos en las comunas donde se ejecutará el Programa Escuelas Preventivas de Fútbol.

#### **Detalle de la solicitud**

Se requiere comprar 40 botiquines con implementos de primeros auxilios. Cada botiquín debe estar compuesto por:

<b>Ítems</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
Caja plástica hermética con manilla (se adjunta imagen de referencia)	Largo aproximado de 35,5 centímetros; ancho aproximado de 24,5 centímetros; alto aproximado de 23 centímetros	1

Agua oxigenada	500 cc	1
Alcohol mediano	500 cc	1
Algodón mediano		1
Bolsas de hielo al instante		2
Bloqueador solar	1 litro	1
Gasa estéril	20 metros	1
Almohadillas de gasa estéril		10
Guantes de látex		10
Jabón líquido	1 litro	1
Solución yodada	200 cc	1
Suero fisiológico	500 cc	1
Ungüento antibiótico	Pomada chica 30 gramos aproximado	1
Parches curita	Tiritas de diferentes tamaños	20
Tijeras para gasa	chica	1
Vendas elásticas		2
Cintas adhesivas	Transparente	2
Toallas higiénicas	Paquete de 20 unidades	1
Anti inflamatorios para período menstrual	Tira	1

#### Criterios y porcentajes de evaluación:

Criterios	Porcentaje	Criterio
Precio	60%	Se otorgará nota 7.0 al precio más bajo de las ofertas. La nota de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7.0
Plazo de entrega	40%	1 a 5 días hábiles = 7.0 6 a 10 días hábiles = 5.0 11 ó más días = 3.0 No indica = 1.0

#### Imagen de referencia



**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para la adquisición de 40 botiquines con implementos de primeros auxilios para la atención de los niños, niñas y adolescentes participantes del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol, en caso de accidentes o lesiones menores durante la práctica deportiva, se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-015 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la  
correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal  
www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ  
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo